

# CUENTA PÚBLICA 2016

## CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

### (ENTIDAD PARAESTATAL ASIMILADA AL REGIMEN DE EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA)

#### INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relacionado con el Informe sobre Pasivos Contingentes, la incorporación de los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

Su saldo estimado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

| Concepto            | 2016         | 2015         |
|---------------------|--------------|--------------|
| Otras Contingencias | \$ 4,190,000 | \$ 4,190,000 |
| Total               | \$ 4,190,000 | \$ 4,190,000 |

Existen los siguientes juicios:

| Tipo De Juicio      | Numero de litigios | Monto Estimado de las contingencias   |
|---------------------|--------------------|---|
| Ordinario Laboral   | 8                  | \$3'816,860.00<br>(Tres millones ochocientos diez y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)         |
| Ordinario Mercantil | 1                  | \$4'229,738.00<br>(Cuatro millones doscientos veintinueve mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) |

CUENTA PÚBLICA 2016

| TIPO DE JUICIO    | ACTOR  | DEMANDADO   | EXPEDIENTE | AUTORIDAD  | PRESTACIONES  | MONTO ESTIMADO |
|-------------------|--|---|------------|--|---|----------------|
| Ordinario Laboral | José del Carmen Cuevas Hidalgo                             | PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA,<br>Jose Antonio Becerril Ramírez; y<br>CIATEQ, A.C.<br>Centro de Tecnología Avanzada | 2267/2014  | Junta Especial No. 36, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Tabasco        | 90 Días y 12 Días por año, salarios caídos.   | \$600,000.00   |
| Ordinario Laboral | Maro Gilberto Castro Vela                                  | CIATEQ, A.C.<br>Centro de Tecnología Avanzada   | 319/2012   | Junta Especial No. 50, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Querétaro      | Reinstalación, Salarios Caídos, Tiempo Extra, Proporcionales y Otros.   | \$2'500.000.00 |
| Ordinario Laboral | Guadalupe del Rocio Lira Guerra y Antonio Martínez Saucedo | CIATEQ, A.C.<br>Centro de Tecnología Avanzada   | 409/2014   | Junta Especial No. 24, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Aguascalientes | Indemnización Constitucional<br>*Salario De Días Laborados Y No Pagados * Vacaciones Del Último Año Laborado * Prima Vacacional * Prima De Antigüedad * Aguinaldo Periodo 2013 * Salarios Caídos * 20 Días Por Año * Estímulo De Enero 2013 * Aportaciones Del IMSS, INFONAVIT, | \$600,000.00   |

CUENTA PÚBLICA 2016

|                   |  |   |            |  | Ahorro para el Retiro.   |                |
|-------------------|--|---|------------|--|--|----------------|
| TIPO DE JUICIO    | ACTOR  | DEMANDADO   | EXPEDIENTE | AUTORIDAD  | PRESTACIONES   | MONTO ESTIMADO |
| Ordinario Laboral | Carlos Humberto Rangel Corona                                | Secretaría de la Función Pública<br>y<br>CIATEQ, A.C.,<br>Centro de Tecnología Avanzada | 7061/2014  | Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.<br>Distrito Federal    | Indemnización Constitucional, 20 Días Por Año, Salarios Caídos, Vacaciones A Razón De 25 Días, Aguinaldo, Prima De Antigüedad, Vales De Despensa, Bono De Antigüedad, Bono De Asistencia, Fondo De Ahorro, Seguro Por Separación Individualizada, Salarios Devengados. | Indeterminado  |
| Ordinario Laboral | Hugo López Pliego, José Iván Alonso Juárez y J. Jesús Flores | RODOLFO GALVÁN GALVÁN *TESA TELEFONÍA Y EQUIPOS DE SAN LUIS POTOSÍ *                    |            | Junta Especial No. 34, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con | Indemnización Constitucional, Prima De Antigüedad, Vacaciones, Prima   | Indeterminado  |

CUENTA PÚBLICA 2016

|                   |                         |  |                |   |  |                |
|-------------------|-------------------------|--|----------------|---|--|----------------|
|                   | Díaz                    | QUIEN RESULTE RESPONSABLE * IMSS * INFONAVIT * INDUSTRIAL MINERA MÉXICO S.A. DE C.V. * CIATEQ A.C. * ALMACENES DE PRODUCTOS PEALPAN, S.A. DE C.V. * BICICLO S.A. DE C.V. * MINA DENOMINADA TIRO GENERAL. | 938/2012       | residencia en el Estado de San Luis Potosí  | Vacacional, Aguinaldo, Tiempo Extraordinario, Días Festivos, Devolución De Documento. No fueron Trabajadores de CIATEQ.  |                |
| TIPO DE JUICIO    | ACTOR                   | DEMANDADO  | EXPEDIENTE     | AUTORIDAD   | PRESTACIONES   | MONTO ESTIMADO |
| Ordinario Laboral | Leoronilda Merida Ponce | Servicios Internos Empresariales S.A. DE C.V.<br>y<br>CIATEQ, A.C.   | 5027/2015/2 /1 | Junta Especial No. 2, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro | A) 3 Meses de Indemnización; B) Salarios Caídos A Partir Del 14 De Julio De 2015 Contabilizado Por \$229.66; C) Prima De Antigüedad D) Aguinaldo Proporcional E) Vacaciones Proporcionales F) Prima Vacacional G) \$3,444.94 Salarios Devengados H) 2% De Intereses Mensual. No fue Trabajadora de CIATEQ A.C. | Indeterminado  |

CUENTA PÚBLICA 2016

|                   |                        |   |                |   |   |                |
|-------------------|------------------------|---|----------------|---|---|----------------|
| Ordinario Laboral | Mayela Oropeza Ramirez | Proyección y Administración Empresarial de México S.A. de C.V. (PAE)<br>Y<br>CIATEQ, A.C. Centro De Tecnología Avanzada | 1235/2015      | Junta Especial No. 36, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Tabasco | Indemnización Constitucional A Razón De 350.00; Salarios Caídos; Prima De Antigüedad 20 Días Por Cada Año; Vacaciones; Aguinaldo, Horas Extras Prima Dominical  | Indeterminado  |
| TIPO DE JUICIO    | ACTOR                  | DEMANDADO   | EXPEDIENTE     | AUTORIDAD   | PRESTACIONES  | MONTO ESTIMADO |
| Ordinario Laboral | José Rauda Rodríguez   | CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada   | 01372/2016/5/1 | Junta Especial No. 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro                    | 1. Pago retroactivo de la cantidad que resulta por concepto de incremento general sobre el sueldo base autorizado por la SHCP a razón del 3.4%. 2.-cantidad que resulte razón del 6% mensual sobre sueldo tabular por concepto de importe para materias primas e instrumentos de trabajador. 3.- el | Indeterminado  |

CUENTA PÚBLICA 2016

|                   |                            |  |           |   |   |                              |
|-------------------|----------------------------|--|-----------|---|---|------------------------------|
|                   |                            |  |           |   | <p>pago de tres días de salario tabular, por concepto de ajuste de calendario. 4.- 10 días de salario tabular, por concepto de días económicos. 5.- 15 días de salario tabular por cada año de servicio prestado por concepto de gratificación por jubilación. 6.- 3 meses de salario, más 20 días por cada uno de los años de servicio por concepto de gratificación por retiro voluntario. 7.- El pago de \$455.00 de forma mensual por concepto de ayuda de transporte. 8.- el pago de \$550 de forma mensual, por concepto de ayuda de comedor.</p> |                              |
| Ordinario Laboral | José Elías Hernández Pérez | CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada | 3251/2015 | Junta Especial No. 36, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Villahermosa | <p>a) El pago de \$94,314.60 indemnización constitucional; b) \$68,114.80 por concepto de 260</p>   | Indemnización Constitucional |

## CUENTA PÚBLICA 2016

|  |  |  |  |         |   |  |
|--|--|--|--|---------|---|--|
|  |  |  |  | Tabasco | horas dobles laboradas; c) Pago de aguinaldo por todo el tiempo que duró la relación laboral; d) Pago de vacaciones por todo el tiempo que duró la relación laboral; e) Aportaciones omitidas al INFONAVIT, sobre el 5% del monto total de los salarios recibidos; f) Prima de antigüedad en términos del artículo 162 LFT; g) Pago de salarios caídos desde el 01 de octubre de 2015; h) La nulidad de los documentos en blanco que "supuestamente se hacían firmar al actor". |  |
|--|--|--|--|---------|---|--|

Juicio Ordinario Mercantil.

Parte Actora: Garolf Corporativo y Desarrollos Empresariales S.A. de C.V.

Parte Demandada: CIATEQ, A.C. Centro de tecnología avanzada

Tipo de Juicio: Ordinario Mercantil

Datos del Juicio: 346/2015

Prestaciones Reclamadas: el pago de la cantidad de \$3'646,326.00 por concepto de Suerte Principal; más \$583,412.00 del I.V.A., intereses moratorios y Gastos y costas.

Estado Procesal Actual:

En fecha 31 de marzo de 2015 se notificó en el Corporativo el escrito de demanda, donde la actora reclama al CIATEQ las prestaciones señaladas con antelación, sustentando su dicho en una serie de correos electrónicos, oficios y reportes que asegura emitió en favor de CIATEQ, pretendiendo acreditar con esto una supuesta "Relación Comercial".

En fecha 22 de abril de 2015, se dio contestación a la infundada demanda, oponiendo una excepción por falta de legitimación de la parte actora para actuar y falta de competencia del Tribunal para conocer del asunto; acción que a la fecha se encuentra pendiente de resolver, por medio de una sentencia interlocutoria.

Por acuerdo publicado en fecha 14 de mayo de 2015; el Juez ordenó abrir el periodo probatorio por un plazo de 40 días comunes a las partes; computados del día 18 de mayo al 21 de agosto de 2015. Concediendo supletoriamente un plazo extraordinario de 20 días.

El 21 de agosto de 2015 concluyó el periodo probatorio, del cual únicamente quedó pendiente de desahogo una prueba de reconocimiento de documentos ofrecidas por la parte actora, a cargo de los ingenieros. Rogelio Ortega Nieto y José Alfredo Moya Hernández, misma que no fue desahoga dentro del periodo probatorio por falta de emplazamiento.

Con fecha 22 de septiembre de 2015 el juez de la causa, declaró no desahogada la prueba de reconocimiento de documentos, debido a que la parte actora no ofreció en tiempo y forma los domicilios de los ingenieros señalados con antelación.

En fecha 02 de octubre de 2015, la parte actora apeló la resolución de fecha 22 de septiembre de 2015, la cual no resultó favorable para la Actora.

En fecha 21 de abril de 2016, se abrió el procedimiento en su etapa de alegatos.

En fecha 04 de mayo de 2016, fueron presentados por ambas partes los alegatos correspondientes.

En fecha 07 de junio de 2016, el Juez que conoce de la causa citó a Sentencia el procedimiento.

En fecha 15 de diciembre de 2016, se dictó sentencia definitiva en la que el Juez que conoce del asunto, absolvió a CIATEQ del pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora y por su parte condenó a la parte actora al pago de los gastos y las costas que se hayan generado dentro del Juicio.

Hasta el 31 de Diciembre de 2016, se encuentra corriendo término para que la parte Actora deje que la Sentencia quede firme, o bien, de considerarlo pertinente a sus intereses recurrir la sentencia emitida por el Juez que conoce del Asunto.



# CUENTA PÚBLICA 2016

---

---

Autorizó: DR. LUIS GERARDO TRÁPAGA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL

---

C.P. LUZ MARÍA BRISEÑO DÍAZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA